

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37410** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil número 10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 111, edificio C, planta 13 de Barcelona.

Número de Asunto.- Concurso Voluntario número 562/2012-C.

Tipo de concurso.- Concurso Voluntario Abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Abaco Ten, S.L., CIF B62407051.

Fecha del auto de declaración y apertura fase liquidación art. 190.3 LC.- 8/10/12.

Administradores concursales.- Audilegem Bcn, S.L., que ha designado a la persona física Leonardo Espinosa Méndez, con DNI 44003525V con domicilio calle Corcega, 299 3-3, 08008 Barcelona (Barcelona), Teléfono número 933620297 y en calidad de abogado y dirección electrónica [abaco@audilegem.com](mailto:abaco@audilegem.com)

Facultades del Concursado.- Suspendidas

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de Un Mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Apertura Liquidación.- Que en el plazo de Diez días computados desde la notificación de esta resolución, la Concursada presentará un plan para la realización de los bienes y derechos.

Barcelona, 10 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120072251-1